



RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 140/2013, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Badajoz, en el procedimiento de impugnación de estatutos sindicales n.º 347/2012. (2013061335)

Vista la Sentencia firme n.º 140/2013, de 1 de marzo de 2013, recaída en el procedimiento de impugnación de estatutos sindicales 347/2012, seguido en el Juzgado de lo Social n.º 3 de Badajoz, por la que se declara la nulidad de la modificación de los Estatutos de la "Asociación Local de Radio Taxis de Badajoz", aprobados por la Junta General Extraordinaria de 4 de enero de 2012.

Y de conformidad con lo establecido en el Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Proceder a la ejecución de la Sentencia firme n.º 140/2013, de 1 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social n.º 3 de Badajoz, dictada en el procedimiento 347/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que, estimando, en parte, la demanda interpuesta por Don Mariano Manzano Márquez, Doña Emiliana Galván Macarro, don José María Ceballos Velázquez, Don Juan Manuel Lunar Gordillo, Doña Nieves Peláez Solís y Don Ramón Cosme González, contra la Asociación Local de Radio Taxis de Badajoz, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la nulidad de la modificación de los Estatutos de la referida Asociación aprobados por Junta General Extraordinaria de 4 de enero de 2012".

Segundo. Como consecuencia del fallo de la Sentencia, dejar sin efecto el Acuerdo de 6 de febrero de 2012, de esta Dirección General de Trabajo, por el que se admitía a depósito la modificación de los Estatutos de la "Asociación Local de Radio Taxis de Badajoz" (Expte. 06/296), aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de 4 de enero de 2012, acuerdo de admisión que fue publicado en el DOE n.º 39, de 27 de febrero de 2012.

Mérida, a 19 de julio de 2013.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS